



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.—Orden de 13 de junio de 1995, de asignación de medios humanos y sus dotaciones presupuestarias, y de integración del personal transferido en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2975

Personal.—Orden de 16 de junio de 1995, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral integrándolo en el régimen administrativo funcionarial..... 2978

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Citación.—Resolución de 15 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se cita a los demandados en Expte. de conciliación n.º 75A/95 seguidos ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales en Cáceres..... 2979

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Orden de 3 de abril de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Productos reactivos» ... 2979

Adjudicación.—Orden de 21 de abril de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Pienso y correctores vitamínicos» 2979

Adjudicación.—Orden de 21 de abril de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Dos millones de crotales para ganado ovino-caprino» 2979

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro rodillos compactadores» 2980

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro motoniveladoras» 2980

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Ocho dumpers»..... 2980

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro retropalas».. 2980

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro autohormigoneras» 2981

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Crotales para ganado bovino-porcino» 2981

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cromatógrafo de gases» 2981

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Material para extracción de muestras de sangre» 2981

Adjudicación.—Orden de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro camiones con carrocería volquete y cisterna» 2982

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6341, de Campanario a C.V. de La Coronada. Tramo: Campanario - BAV-6342» 2982

Expropiaciones.—Orden de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel» 2983

Infraestructura.—Resolución de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Salvatierra de los Barros..... 2984

Infraestructura.—Resolución de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Gata..... 2984

Consejería de Bienestar Social

Tutela.—Resolución de 25 de mayo de 1995, de la Dirección General de Acción Social, por la que se asume la tutela automática del menor Rafael Jiménez Carlos..... 2985

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.—Resolución de 13 de junio de 1995,

por la que se adjudica definitivamente las obras de restauración de pinturas murales y artesonados de la iglesia parroquial de Puebla de Alcocer 2985

Junta Electoral Provincial de Cáceres

Elecciones.—Edicto de 16 de junio de 1995, por el que se proclama Diputado a la Asamblea de Extremadura a D. Bibiano Jarones Ventura 2985

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.—Resolución de 7 de junio de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convocan concursos públicos para la elaboración de la cartografía de diversos municipios de la Región Extremeña 2986

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.—Anuncio de 2 de junio de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle en la manzana residencial sita entre las calles Enrique Sánchez de León, Severo Ochoa, Pío Baroja y c/ Innominada..... 2987

Urbanismo.—Anuncio de 10 de junio de 1995, por el que se rectifica error al anuncio de 20 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del PAU y Plan Parcial correspondiente al Sector N-4 del P.G.O.U. 2988

Ayuntamiento de Monesterio

Subasta.—Edicto de 5 de mayo de 1995, por el que se anuncia subasta de 5 parcelas de titularidad municipal..... 2988

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 25 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal..... 2990

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 13 de junio de 1995, de asignación de medios humanos y sus dotaciones presupuestarias, y de integración del personal transferido en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Reales Decretos 635, 639, 640, 641 y 642, de 21 de abril de 1995, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias de transportes terrestres, fundaciones, gabinetes técnicos provinciales del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo y de trabajo (ejecución de la legislación laboral), disponen el personal de aquella Administración que por estar adscrito a las funciones y servicios traspasados, debe pasar a depender de esta Comunidad en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Los Decretos del Presidente, número 13, 14 y 15, de fecha 2 de mayo de 1995, asignan las funciones y servicios traspasados, referidos anteriormente, a las Consejerías de Presidencia y Trabajo, Industria y Turismo y Presidencia de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/1994, de 16 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995, corresponde a los Consejeros de Economía y Hacienda y Presidencia y Trabajo la adscripción del personal y la asignación de los créditos presupuestarios a las Consejerías correspondientes.

Asimismo procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo primero del Decreto 9/1987, de 10 de febrero, sobre integración de funcionarios al servicio de la Junta de Extremadura en su función pública, efectuar la integración del personal traspasado en los correspondientes Cuerpos de funcionarios de esta Administración, en función del Grupo de pertenencia que se especifica en los Decretos de traspaso de funciones y servicios referidos anteriormente.

Por último, debido a las diferencias entre los regímenes retribuidos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es necesario establecer un régimen transitorio de re-

tribuciones complementarias, previsto en la Ley de presupuestos mencionada, hasta tanto se produzca la inclusión de los puestos de trabajo en las correspondientes relaciones de puestos de esta Administración.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, estas Consejerías de Economía y Hacienda y Presidencia y Trabajo,

DISPONEN

PRIMERO.—Integrar a los funcionarios traspasados en los Cuerpos de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según figuran en el Anexo I, quedando adscritos a las Consejerías que se indican.

Mientras no se produzca la valoración, catalogación e inclusión de los puestos de trabajo traspasados en las relaciones de puestos de trabajo de esta Administración, los funcionarios que los ocupan percibirán transitoriamente un complemento a regularizar por cuantía igual a la suma de los importes mensuales del complemento de destino, del complemento específico y de cualquier otro que tuvieren reconocido y percibieran mensualmente, que figura para cada funcionario en el Anexo I.

SEGUNDO.—Adscribir al personal laboral traspasado que se relaciona en el Anexo II, a las Consejerías que para cada uno se indican.

En tanto se produce la integración y catalogación de los puestos de trabajo del personal laboral, los trabajadores afectados percibirán dos únicos conceptos retributivos mensuales con el carácter de «a regularizar» que englobarán, uno, las retribuciones anuales que deba percibir en catorce o más pagas, y otro las que deba percibir en doce, cuyas cuantías se especifican en el Anexo II.

TERCERO.—Uno.—Autorizar la generación de créditos en el estado de Gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1995, en el Capítulo I, «Gastos de Personal», correspondiente a las aplicaciones presupuestarias e importes que se recogen en el Anexo III.

Dos.—Financiar los créditos detallados en el Anexo III, mediante transferencias corrientes del Estado a la Comunidad Autónoma a través de conceptos habilitados en la Sección 32, «Entes Territoriales», Servicio 14 «Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales, Extremadura» de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

DISPOSICIONES FINALES

Mérida, 13 de junio de 1995.

PRIMERA.—La ejecución de la generación de créditos corresponderá al Director General de Presupuestos.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>CUERPO DONDE SE INTEGRA</i>	<i>COMPLEMENTO A REGULARIZAR</i>	<i>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN</i>
ALCAIDE LARA, ROSA M.	50706890	ADMINISTRATIVO	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ARROBAS VACA, JOSE LUIS	8429785	TITULADO SUPERIOR	153.185	PRESIDENCIA Y TRABAJO
AVANZINI SOLER, LUISA F.	28353683	AUXILIAR	58.586	PRESIDENCIA Y TRABAJO
AVILA FERNANDEZ, ANTONIO M	8782442	AUXILIAR	58.586	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BENITO MORENO, VALENTIN	7409507	TÉCNICO	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BOTICARIO GALEA, MIGUEL	6858795	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BOUSSINET RUIZ ZORRILLA, CRIST.	2163454	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
BUENO MARTINEZ, M. CONCEPCIÓN	8766539	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CALVO MINGUEZ, RICARDO	21604252	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CARDENAL MIRANDA, MIGUEL	39833080	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CARMONA MORENO, M. LUZ	8316383	ADMINISTRATIVO	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CEBERINO MUÑOZ, M. SOLEDAD	8782205	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CELDRAÑ MATUTE, MIGUEL	8404468	TÉCNICO	104.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CORREA VILLARES, MANUELA	8708522	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
COTRINA LOPEZ, M. LUISA	8799272	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DELGADO RODRIGUEZ, ISABEL	8735150	AUXILIAR	50.449	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIAZ MORENO, MARCELINO L.	6747605	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DOMINGUEZ GARCIA, OLGA	17710703	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DOTU MONTES, M. BELEN	5398012	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FELIX SIMON, CARLOS	5803182	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FERNANDEZ FRADE, MONTSERRAT	7792544	ADMINISTRATIVO	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FERNANDEZ SUAREZ, SANTIAGO	8417283	TITULADO SUPERIOR	142.701	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FRECHILLA MIGUEL, FERNANDO	9752535	ADMINISTRATIVO	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GARCIA CANCHO, EMILIO	7725665	TITULADO SUPERIOR	63.963	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GARCIA GOMEZ, CELESTE	9758421	ADMINISTRATIVO	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GARCIA SANCHEZ, JUAN	8741983	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MANSO, JOSE	11689668	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MARTOS, JOSE JAVIER	33990249	TÉCNICO	76.795	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MONTERO, ANTONIO	30023080	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ MORCILLO, FLORENTINO	8761975	SUBALTERNO	41.480	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GONZALEZ VELASCO, JOSE	8429951	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GORDO CUEVAS, VALENTINA	8784932	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GRAGERA VALAER, CAYETANO	8713889	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GRAGERA VILLALOBOS, LUIS	8309911	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GREGORI SANCHEZ, M. A. LUISA	6927531	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GUERRERO RAMOS, JUAN	6734667	SUBALTERNO	32.571	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GUERRERO RAMOS, VICTORIA	7731762	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GUILLEN ALONSO, FERNANDO	6883486	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
HIGUERAS TOVAR, PEDRO V.	6794703	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
HUERTA MUÑOZ, ENRIQUE	21340498	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
IGLESIAS MONTEJO, M. JOSE	6888703	AUXILIAR	49.503	PRESIDENCIA Y TRABAJO
IGLESIAS PALACIO, MARCELINO	8735299	TITULADO SUPERIOR	126.834	PRESIDENCIA Y TRABAJO
LORENZO PARRAS, ANGEL	29948368	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
LORENZO VIÑUELAS, MANUEL	11576796	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
LUENGO FERNANDEZ, MIGUEL	9580521	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MACIAS CORREA, VALERIANO	219017	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MANZANO GALÁN, FERNANDO	6938283	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MATEOS LEITE, ANGEL	7594943	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>CUERPO DONDE SE INTEGRA</u>	<u>COMPLEMENTO A REGULARIZAR</u>	<u>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN</u>
MENDEZ DIAZ, JOSE	7042449	AUXILIAR	49.503	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MERALLO GRANDE, M. VICTORIA	51862930	AUXILIAR	61.465	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MESA CABALGANTE, M. FERNANDA	8840896	AUXILIAR	65.917	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MORATO PIRIS, JOSEFA	7045362	AUXILIAR	34.065	PRESIDENCIA Y TRABAJO
MUÑOZ MUÑOZ, ANGEL	6916503	TÉCNICO	268.331	PRESIDENCIA Y TRABAJO
OLEA MARQUEZ DE PRADO, FCO.	8730425	TITULADO SUPERIOR	89.232	PRESIDENCIA Y TRABAJO
OVEJA TORES, LUIS FERNANDO	6966061	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PACHECO DOMINGUEZ, LUIS	80003337	ADMINISTRATIVO	89.232	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PANIAGUA SOLTERO, CIPRIANO	8759524	AUXILIAR	67.716	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEÑA TABERNERO, M.SONSOLES	7733178	AUXILIAR	67.716	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREDA GARCIA, FRANCISCO	8431873	TITULADO SUPERIOR	63.963	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREIRA SERRANO, MÁXIMO	7843135	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREZ LUIS, M. LUISA	7838764	AUXILIAR	34.065	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEREZ MAYORDOMO, JUAN JOSE	6990041	TÉCNICO	76.795	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PEROMARTA CALVO, ANTONIO	221896	TITULADO SUPERIOR	268.331	PRESIDENCIA Y TRABAJO
PETIT CARO, MANUEL	27933204	TITULADO SUPERIOR	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RECIO SOPENA, MIGUEL ANGEL	6894468	ADMINISTRATIVO	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
REMEDIOS REBOLLO, MANUEL	8224378	SUBALTERNO	31.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
REVERT MARTINEZ, FERNANDO	8660576	TITULADO SUPERIOR	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RICCI VALERO, ROSA MARIA	8793239	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RIVAS MORCILLO, JOSE LUIS	8217413	ADMINISTRATIVO	92.114	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
RODRIGUEZ MARTIN-MILLANES, M.A.	6923947	AUXILIAR	52.005	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RODRIGUEZ MORLESIN, M. JESUS	8806439	AUXILIAR	46.024	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RODRIGUEZ PEREZ, INES	8225271	AUXILIAR	46.624	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMAN TALEGO, FELIPE	8712268	SUBALTERNO	62.230	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMERO DEL CASTILLO, ROSA M.	8750797	AUXILIAR	50.449	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMERO LOZANO, JOSE	76179192	TITULADO SUPERIOR	63.963	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ROMERO ROMERO, ENRIQUE	8731271	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
RUIZ GUTIERREZ, FELIPE	6899741	TÉCNICO	101.466	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANCHEZ AYUSO, ELVIRA	8425155	AUXILIAR	46.624	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANCHEZ LAVIANA, ANTONIO	6802855	SUBALTERNO	41.480	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANCHEZ LAZARO, M. ISABEL	6990428	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SIERRA ALONSO, ANDRES	6883701	ADMINISTRATIVO	89.236	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SILVA PEÑA, ANTONIO	6884642	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
TORRADO DOMINGUEZ, AMELIA	8845311	AUXILIAR	40.042	PRESIDENCIA DE LA JUNTA
VALERO MATEOS, LUISA	8821249	AUXILIAR	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
VELAYOS RODRIGUEZ, M. CARMEN	6813131	ADMINISTRATIVO	52.004	PRESIDENCIA Y TRABAJO
VIOQUE IZQUIERDO, ANT. LUIS	6977791	AUXILIAR	34.065	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ZARZO PEÑA, M. ANGELES	6956177	AUXILIAR	46.624	PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANEXO II

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SALARIO A REGULARIZAR</u>	<u>CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN</u>
CARRON ALONSO, M. CRUZ	7452425	106.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CASARES GARCIA, INOCENCIA	76000016	152.787	PRESIDENCIA Y TRABAJO
CIDONCHA RANGEL, ANA	8823605	159.818	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIAZ PAJARES, EULALIA	7011268	123.523	PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIONISIO CAMARA, JOSE L.	28938386	106.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ESCUDERO PENIS, ANDRES	8792546	108.820	PRESIDENCIA Y TRABAJO
ESTEVEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	6994111	111.475	PRESIDENCIA Y TRABAJO
FERNÁNDEZ GASTON, M. DOLORES	50018504	214.119	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GALLEGO PIREZ, M. ANGELES	8775090	158.241	PRESIDENCIA Y TRABAJO
GOMEZ BLANCO, FRANCISCO	7449396	A DETERMINAR	INDUSTRIA Y TURISMO
GONZALEZ RUIZ, M. ISABEL	6753224	157.721	PRESIDENCIA Y TRABAJO
HERNANDEZ VAQUERO, JUAN J.	6942106	108.820	PRESIDENCIA Y TRABAJO
IGLESIAS BOUSO, EVA	33823781	152.787	PRESIDENCIA Y TRABAJO
OSUNA GUTIERREZ, EMILIA	6991353	93.129	PRESIDENCIA Y TRABAJO
REGALADO POVES, FRANCISCO	8419982	152.901	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SAEZ GARCIA, ANGELA	8792934	106.073	PRESIDENCIA Y TRABAJO
SANTOS MARTIN, ANGEL	6995472	142.957	PRESIDENCIA Y TRABAJO
TALAVERO SANGUINO, M. JESUS	6977067	151.039	PRESIDENCIA Y TRABAJO
VIBORA RODRIGUEZ, PILAR I.	29987394	231.934	PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANEXO III

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (PTS)
11.01.315 A.120.00	14.444.920
11.01.315 A.120.01	19.947.840
11.01.315 A.120.02	8.655.780
11.01.315 A.120.03	19.234.591
11.01.315 A.120.04	5.647.032
11.01.315 A.120.05	12.595.565
11.01.315 A.121.02	44.091.806
11.01.315 A.160	33.764.298
11.01.315 A.130.07	17.260.224
11.01.315 A.131.01	1.669.546
11.01.315 A.132.02	2.949.318
11.03.223 A.120.00	2.487.520
11.03.223 A.120.05	334.277
11.03.223 A.121.02	946.652
11.03.223 A.160	962.974
15.03.513 A.130.07	1.170.766
15.03.513 A.160	379.862
21.01.322 B.120.02	1.573.778
21.01.322 B.120.03	1.286.832
21.01.322 B.120.05	807.963
21.01.322 B.121.02	1.659.095
21.01.322 B.160	1.185.597

ORDEN de 16 de junio de 1995, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral integrándolo en el régimen administrativo funcional.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo, en sus artículos 3 y 8, la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerán de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 3.3 del referido Decreto, la Consejería de Presidencia y Trabajo

DISPONE:

Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, aprobada por Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, en el particular del puesto n.º 20889 denominado Técnico Superior en Bibliotecas, que por el motivo de haber quedado vacante y dada su naturaleza administrativa, se integrará en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería con las siguientes características:

CENDIR	CODIGO N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI	NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS TITULACION	MERITOS OTROS	OBSERVACIONES
12 01	000000 20889	Técnico Superior en Bibliotecas MERIDA		S	20	A.3 R		A	LDO/A GEOGRAFÍA E HISTORIA		F

La presente disposición podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 16 de junio de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se cita a los demandados en Expte. de Conciliación n.º 75A/95 seguidos ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales en Cáceres.

Por la presente se cita en Expte. n.º 75A/95 —seguidos a instancia de doña Basilia Gómez Lozano, sobre Cantidades— al demandado NIVELMO, S.L., en ignorado paradero, para conocer demanda de conciliación y posterior celebración del correspondiente Acto ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres, sita en la calle de Gral. Primo de Rivera, n.º 9, 5.ª planta. Dicho acto tendrá lugar el día 6 de julio del año en curso, a las 10,30 horas de su mañana.

Mérida, 15 de junio de 1995.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de abril de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Productos reactivos».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «PRODUCTOS REACTIVOS», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 10 de marzo de 1995, el informe del Servicio de Control de la Calidad y Apoyo Tecnológico, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Suministro de «PRODUCTOS REACTIVOS», a la empresa MONTPLET & ESTEBAN, S.A., por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (5.214.651 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 3 de abril de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 21 de abril de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Pienso y correctores vitamínicos».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «PIENSO Y CORRECTORES VITAMINICOS», por el sistema de Contratación Directa, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 6 de abril de 1995, el informe del Servicio de Producción Agraria, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Suministro de «PIENSO Y CORRECTORES VITAMINICOS», a la empresa AGRICOLA Y GANADERA DE SAUCEDILLA, S.L., por un importe total de OCHO MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (8.576.542 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de abril de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 25 de abril de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Dos millones de crotales para ganado ovino-caprino».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «DOS MILLONES DE CROTALES PARA GANADO OVINO-CAPRINO», por el sistema de Concurso Público, habiendo sido declarada desierta la contratación de dicho expediente por la no concurrencia de empresas, y reanudada la contratación según lo establecido en el art. 87.5 de la L.C.E.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «DOS MILLONES DE CROTALES PARA GANADO OVINO-CAPRINO», a la empresa INDUSTRIAL LUM, S.A., por un importe total de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (40.400.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 25 de abril de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro rodillos compactadores».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO RODILLOS COMPACTADORES» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CUATRO RODILLOS COMPACTADORES», a la empresa TALLERES EXTREMADURA DE DON BENITO, S.L., por un importe total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS (39.509.600 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro motoniveladoras».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO MOTONIVELADORAS» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el in-

forme emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CUATRO MOTONIVELADORAS», a la empresa MAQUINTER, S.A., por un importe total de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (69.832.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Ocho dumpers».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «OCHO DUMPERS» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Suministro de «OCHO DUMPERS», a la empresa RAMOS APARICIO, S.A., por un importe total de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS (9.187.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro retropalas».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO RETROPALAS» por el sistema de Concurso Público,

visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el Suministro de «CUATRO RETROPALAS», a la empresa FINANZAUTO, S.A., por un importe total de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (36.996.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro autohormigoneras».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO AUTOHORMIGONERAS» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CUATRO AUTOHORMIGONERAS», a la empresa RAMOS APARICIO, S.A., por un importe total de QUINCE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (15.960.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Crotales para ganado bovino-porcino».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro

de «CROTALES PARA GANADO BOVINO-PORCINO», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 6 de abril de 1995, el informe del Servicio de Sanidad Animal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CROTALES PARA GANADO BOVINO-PORCINO», a la empresa INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL GANADERO, S.A. (AZASA), por un importe total de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (9.375.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cromatógrafo de gases».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «UN CROMATOGRAFO DE GASES», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 6 de abril de 1995, el informe del Servicio de Sanidad Animal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «UN CROMATOGRAFO DE GASES», a la empresa VARIAN IBERICA, S.A., por un importe total de NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 DE PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Material para extracción de muestras de sangre».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «MATERIAL PARA EXTRACCION DE MUESTRAS DE SANGRE», por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 22 de marzo de 1995, el informe emitido por el Servicio de Sanidad Animal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «MATERIAL PARA EXTRACCION DE MUESTRAS DE SANGRE», a la empresa INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y MATERIAL GANADERO, S.A. (AZASA), por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (49.980.000 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se adjudica el suministro de «Cuatro camiones con carrocería volquete y cisterna».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación del suministro de «CUATRO CAMIONES CON CARROCERIA VOLQUETE Y CISTERNA» por el sistema de Concurso Público, visto el resultado obtenido en la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura celebrada el 24 de abril de 1995, el informe emitido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar el suministro de «CUATRO CAMIONES CON CARROCERIA, VOLQUETE Y CISTERNA», a la empresa RENAULT VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A., por un importe total de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (38.238.240 PTAS.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 8 de mayo de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6341, de Campanario a C.V. de la Coronada. Tramo Campanario - BAV-6342».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BAV-6341, de Campanario a C.V. de la Coronada. Tramo: Campanario BAV-6342», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los titulares de bienes y derechos que figuran en Información Pública practicada por Orden de 11 de abril de 1995 (D.O.E. n.º 48 de 25 de abril).

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad	Día	Hora
Orellana de la Sierra	29-06-95	11:30

Mérida, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CTRA. BAV-6341, DE CAMPANARIO A CV DE LA CORONADA. TRAMO: CAMPANARIO-BAV-6342
 T.M.: ORELLANA DE LA SIERRA

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PANC.	PROPIETARIO	DIRECCION	M. CERR.	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.	OBSERVACIONES
3	138	HNOS. CORRALIZA CORRALIZA (JOSE Y OTRO)			LABOR	230	
3	139	ANGEL GOMEZ DIAZ			LABOR	280	
3	140	ROSARIO MIRANDA GOMEZ			LABOR	180	

ORDEN de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los titulares de bienes y derechos que figuran en Información Pública practicada por Orden de 9 de mayo de 1995 (D.O.E. n.º 60 de 23 de mayo).

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad	Día	Hora
Serradilla	30-06-95	10:30

Mérida, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SERRADILLA, CASAS DE MILLAN Y MIRABEL"

T.M.: SERRADILLA

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2	TIPO DE EXPROPIACION
32	109	JUAN SANCHEZ FERNANDEZ	OLIVAR	1.000	Servidumbre Acueducto
32	141	JULIO GOMEZ RECUERO	ALCORNOCAL	170	Servidumbre Acueducto
32	383	RESTITUTO RUIZ BLAZQUEZ	MATORRAL	3.000	Servidumbre Acueducto
32	240	FLORENCIA REAL RODRIGUEZ	OLIVAR	400	Servidumbre Acueducto
34	326	VALENTIN DELGADO MARTIN	OLIVAR	841	Depósito de Serradilla
					Expropiación total

RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Salvatierra de los Barros.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de SALVATIERRA DE LOS BARROS, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de SALVATIERRA DE LOS BARROS y conceder una ayuda de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 de Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 13 de junio de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Gata.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de GATA, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de GATA y conceder una ayuda de NUEVE MILLONES DOS-CIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (9.286.457 Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 13 de junio de 1995.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Dirección General de Acción Social, por la que se asume la tutela automática del menor Rafael Jiménez Carlos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 172.1 del Código Civil y Disposición Adicional 1.ª de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, en relación con el art. 3 del Decreto 57/1993, de 27 de abril, de Estructura Orgánica de la Consejería de Bienestar Social, esta Dirección General de Acción Social

RESUELVE

Asumir la tutela del menor RAFAEL JIMENEZ CARLOS, sujeto a Expediente n.º 85/95, seguido en el Servicio de Protección Jurídica del Menor (Ctra. de Circunvalación s/n., Mérida), dada la situación de desamparo en que se encontraba dicho menor y por entenderlo de su interés.

La presente resolución podrá ser impugnada ante los Juzgados de Primera Instancia de los de Mérida (Badajoz), de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.16 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Disposición Adicional segunda de la ley 21/1987, de 11 de noviembre.

Mérida, 25 de mayo de 1995.

El Director General de Acción Social,
OLEGARIO MONTERO CALLE

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 13 de junio de 1995, por la que se adjudica definitivamente las obras de restauración de pinturas murales y artesanados de la iglesia parroquial de Puebla de Alcocer.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, por el sistema de CONCURSO, de fecha 13 de junio de 1995, correspondiente a las obras de RESTAURACION DE PINTURAS MURALES Y ARTESONADOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE PUEBLA DE ALCOCER, a favor de la Empresa RESGAL, S.L., por la cantidad de 14.936.014 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 13 de junio de 1995.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CACERES

EDICTO de 16 de junio de 1995, por el que se proclama Diputado a la Asamblea de Extremadura a D. Bibiano Jarones Ventura

D. VALENTIN PEREZ FERNANDEZ-VIEÑA, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CACERES,

HAGO SABER: Que en sesión celebrada en el día de hoy ha acordado PROCLAMAR como DIPUTADO A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA, por el PARTIDO POPULAR, y a la vista de la renuncia efectuada por el Diputado a la misma, proclamado el día 5 de junio de 1995 D. Germán García Tomé al siguiente en la lista:

D. BIBIANO JARONES VENTURA.

Y a los efectos oportunos y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA, se expide el presente a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA JUNTA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se convocan concursos públicos para la elaboración de la cartografía de diversos municipios de la Región Extremeña.

Por resolución de esta Dirección General de 6 de junio de 1995 fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para los contratos de asistencia que celebre la Administración con empresas consultoras o de servicios, en virtud del cual se convocan los Concursos Públicos que se detallan a continuación y que se acomodarán a las siguientes bases:

1.ª OBJETO DE LOS CONCURSOS Y TIPO DE LICITACION

A) Para los grupos 1.º, 2.º y 3.º:

Elaboración de cartografía base para planeamiento consistente en restitución por sistema informatizado y trazado o dibujo, a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, de los términos municipales relacionados en cada uno de los grupos.

Restitución por sistema informatizado y trazado o dibujo, a escala 1:1.000, a partir de un vuelo fotogramétrico a escala 1:5.000, de los núcleos urbanos y sus pedanías de los municipios relacionados en cada uno de los grupos.

Dibujo, o trazado por reducción (informática) a escala 1:2.000 a partir de la digitalización del dibujo a escala 1:1.000 realizado.

B) Para los grupos A, B, C, D, E y F:

Restitución por sistema informatizado y trazado o dibujo, a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, de los términos municipales relacionados en cada uno de los grupos.

GRUPO 1.º: Collado de la Vera, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Guijo de Santa Bárbara, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Valverde de la Vera y Viandar de la Vera.

IMPORTE: 10.283.725 (diez millones doscientas ochenta y tres mil setecientos veinticinco) ptas., incluido el 16% de IVA.

CLASIFICACION: GRUPO I, SUBGRUPO 1, CATEGORIA B.

GRUPO 2.º: Arroyomolinos de la Vera, Holguera, Pasarón de la Vera, Tejada de Tiétar y Torremenga.

IMPORTE: 6.223.980 (seis millones doscientas veintitrés mil novecientas ochenta) ptas., incluido el 16% de IVA.

SIN CLASIFICACION.

GRUPO 3.º: Ahillones y Medellín.

IMPORTE: 5.418.894 (cinco millones cuatrocientas dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro) ptas., incluido el 16% de IVA.

SIN CLASIFICACION..

GRUPO A: Baterno, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Tamurejo y Villarta de los Montes.

IMPORTE: 8.576.982 (ocho millones quinientas setenta y seis mil novecientas ochenta y dos) ptas., incluido el 16% de IVA.

SIN CLASIFICACION.

GRUPO B: Jerez de los Caballeros.

IMPORTE: 11.368.000 (once millones trescientas sesenta y ocho mil) ptas., incluido el 16% de IVA.

CLASIFICACION: GRUPO I, SUBGRUPO 1, CATEGORIA B.

GRUPO C: Atalaya, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos y Valencia del Ventoso.

IMPORTE: 10.522.650 (diez millones quinientas veintidos mil seiscientas cincuenta) ptas., incluido el 16% de IVA.

CLASIFICACION: GRUPO I, SUBGRUPO 1, CATEGORIA B.

GRUPO D: Cheles, Llera, Puebla de la Reina, Retamal, Tálaga, Torre de Miguel Sesmero y Zafra.

IMPORTE: 9.974.405 (nueve millones novecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cinco) ptas., incluido el 16% de IVA.

SIN CLASIFICACION.

GRUPO E: Aldeacentenera, Jaraicejo, Serrejón y Torrecilla de la Tiesa.

IMPORTE: 9.547.554 (nueve millones quinientas cuarenta y siete mil quinientas cincuenta y cuatro) ptas., incluido el 16% de IVA.

SIN CLASIFICACION.

GRUPO F: Alcollarín, Escorial, Ibahernando y Campolugar.

IMPORTE: 5.772.102 (cinco millones setecientos setenta y dos mil ciento dos) ptas., incluido el 16% de IVA.

SIN CLASIFICACION.

Su contratación se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.432A.640.00, código de proyecto 95-6162-11 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

Estos trabajos deberán realizarse con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados por esta Consejería, así como a las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico.

2.ª PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de cada trabajo será de CUATRO meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

3.ª OFICINA DONDE SE PODRAN CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

En el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, sito en la Avenida del Guadiana, s/n., de Mérida.

4.ª MODELO DE PROPOSICION

TRABAJO:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

Don., con domicilio en provincia de, calle núm..... y DNI núm., en nombre (propio) (o de la empresa que representa)..... con CIF..... y domicilio en enterado del anuncio publicado en el DOE del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de los trabajos de: provincia de se compromete a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (número y letra)

..... de de 199....

Nombre y firma del proponente.

5.ª PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente podrán presentarse hasta las doce horas del día siguiente al último día hábil, y en caso de ser sábado se ampliará hasta el lunes siguiente.

6.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES

a) Para cada uno de estos concursos se presentarán tres sobres (tamaño folio) cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente.

El sobre n.º 1 contendrá «Documentación General», el sobre n.º 2 «Documentos para la admisión previa» y el sobre n.º 3 la «Proposición Económica», según lo reseñado en el pliego de cláusulas administrativas que habrán de regir para los contratos de asistencia que celebre la Administración con empresas consultoras o de servicios.

b) Caso de presentarse a más de un concurso, la documentación completa de los sobres núms. 1 y 2 podrá incluirse sólo en el correspondiente al primero de los concursos según el orden de esta publicación, y para el resto los sobres núms. 1 y 2 contendrán un documento en el que se haga referencia al concurso en que se incluyó la documentación.

7.ª MESA DE CONTRATACION

La mesa de contratación de los presentes Concursos se celebrará a las 12 horas del próximo 31 de julio en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Mérida, 7 de junio de 1995.—El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 2 de junio de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle en la manzana residencial sita entre las calles Enrique Sánchez de León, Severo Ochoa, Pío Baroja y c/ Innominada.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de mayo de 1995, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la manzana residencial sita entre las calles Enrique Sanchez de León, Severo Ochoa, Pío Baroja y c/ Innominada.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extre-

madura, podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes.

Mérida, 2 de junio de 1995.—El Alcalde, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANUNCIO de 10 de junio de 1995, por el que se rectifica error al anuncio de 20 de abril de 1995, sobre aprobación inicial del PAU y Plan Parcial correspondiente al Sector N-4 del P.G.O.U.

Detectado error en la formulación del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 46, de fecha 20 de abril de 1995 y n.º 59 de fecha 20 de mayo de 1995, relativo a la aprobación inicial del PAU y Plan Parcial correspondiente al Sector N-4 del P.G.O.U., toda vez que en el mismo se hacía constar que el plazo de exposición al público era de 15 días, en lugar del mes que por ley corresponde, se procede por medio del presente anuncio a rectificar dicho error, señalando, por tanto, que el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días más, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 10 de junio de 1995.—El Alcalde, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 5 de mayo de 1995, por el que se anuncia subasta de 5 parcelas de titularidad municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1995, aprobó la enajenación, mediante venta por subasta, de 5 parcelas de titularidad municipal aprobando el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas correspondientes.

Por la presente se anuncia la correspondiente subasta conforme al Pliego de Condiciones que figura como Anexo.

Monesterio, 5 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

A N E X O

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Para la enajenación mediante subasta de 5 Parcelas sitas en calle EL CEREZO Y SEÑOR DEL PASO.

1.—OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de los siguientes bienes:

- Parcela n.º 2 - Señor del Paso - 209 m.²
- Parcela n.º 3 - Señor del Paso - 209 m.²
- Parcela n.º 5 - Señor del Paso - 6,72 m.²
- Parcela n.º 1 - El Cerezo - 50 m.²
- Parcela n.º 4 - El Cerezo - 100 m.²

2.—TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en los siguientes precios:

- Parcela n.º 2 de 209 m.² en el Señor del Paso. Precio de licitación: 1.045.000 pesetas.
- Parcela n.º 3 de 209 m.² en el Señor del Paso. Precio de licitación: 1.045.000 pesetas.
- Parcela n.º 5 de 6,72 m.² en el Señor del Paso. Precio de licitación: 26.880 pesetas.
- Parcela n.º 1 de 50 m.² en el Cerezo. Precio de licitación: 200.000 pesetas.
- Parcela n.º 4 de 100 m.² en el Cerezo. Precio de licitación: 500.000 pesetas.

Dichos precios podrán mejorarse al alza.

3.—DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Monesterio se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

El plazo para abonar el precio del contrato será de 15 días naturales contados a partir de la adjudicación definitiva, el primer 50% y el segundo 50% a los tres meses. En caso contrario perderá todos sus derechos y la adjudicación quedará sin efecto.

4.—FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva. En caso de que se oferte a más de una parcela la fianza provisional se realizará en la de mayor valor.

5.—GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.—CONDICIONES ESPECIALES

1.—Ninguna persona natural o jurídica podrá ser adjudicataria de más de dos parcelas. En el caso de que el interesado oferte sobre más de una parcela deberá fijar en la proposición el orden de preferencia en cuanto a la adjudicación.

2.—En el caso de que la subasta quedara desierta ésta se repetirá los días 15 y 30 de cada mes, sometiéndose al mismo Pliego de Condiciones. Si algún día de los señalados anteriormente no fuera hábil se realizará la subasta el día siguiente.

7.—PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.—Las proposiciones para tomar Parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL BIEN _____, CONVOCADA POR EL AUNTAMIENTO DE MONESTERIO», con el siguiente modelo:

D./D.^a _____ mayor de edad,
con domicilio en _____
D.N.I. n.º _____ en nombre propio (o en representación de _____ como acredita por _____) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____ de fecha _____ toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien _____ en el precio de _____ (letra y n.º), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

8.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a catorce horas.

9.—APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10.—ADJUDICACION DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

11.—CARACTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratación del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.

Monesterio, 24 de febrero de 1995.

ANUNCIO de 25 de mayo de 1995, sobre aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1995 aprobó inicialmente la Revisión de la Norma Subsidiaria de Planeamiento. Dicha Revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes para su examen y presentación de las alegaciones procedentes.

Asimismo en dicha sesión se acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del citado Texto Refundido, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en las siguientes áreas:

AREAS AFECTADAS	USO ACTUAL	USO FUTURO
Calle El Labrador	Tolerancia Ind.	Residencial

Paseo de Extremadura (Junto Hotel Leo)		Equipamiento y sips
Paseo de Extremadura (Frente Hotel Leo)	Tolerancia Ind.	Residencial
Paseo de Extremadura (Junto Campo de Fútbol)	Viaro	Equipamiento y sips
Calle Vicente Aleixandre y calle nueva formación	Residencial	Espacio libre
Calle del Sol	Residencial	Equipamiento y sips
Polígono 8 Calle Sierra del Castillo, El Romeral y Río Culebrín)	Industrial	Residencial

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Monesterio, 25 de mayo de 1995.—EL ALCALDE.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragoza, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

